



Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

ACUSE

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

**CONTRALORIA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-063/2025

OFICIO: DA/182/2026

**ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría
y se notifica Conclusión de Auditoría.**

**Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
P r e s e n t e.**

**At'n: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica
de Obras Públicas de Guadalajara.**

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-063/2025**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA JARDÍN DE NIÑOS "JOSÉ MARTÍ", UBICADA EN LA CALLE ORQUESTA # 1526 ESQ. OPERA, EN LA COL. GUADALAJARA ORIENTE DE LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-R33-MUN-ESC-CSS-106-24"**, adjudicada a la Arq. Bertha Jiménez Alcalá a través de una revisión física, documental y normativa.

En consecuencia, una vez concluidas las actuaciones integradas dentro del expediente de la Auditoría **AOPG-063/2025** se procedió al análisis cuantitativo y cualitativo de la información de la que se allegó el Auditor responsable quien al respecto determinó la conclusión, **SIN OBSERVACIONES** de la presente Auditoría; por consiguiente, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 3, fracción XXI; 9, fracción II; y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 1, fracción IV, inciso b); 3, numeral 1 fracción III; 52, fracción V; 53, numeral 1, fracción III; y 53 Sexies, fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; los artículos 222, fracciones II, IV y VII; y 223, fracciones II, III y IV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracción VII; 21, 23 y 25 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco a 17 de junio de 2026.

"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos"



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

**Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría**

Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara

**Ing. Eduardo Romero García.
Auditor Responsable.**

1362 '26 JUN 22 P133

Gobierno de Guadalajara

Dirección de Obras Públicas

Cc.p.
EMCM

Archivo.



FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-063/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-106-24		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 10 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el 30 de enero de 2025 se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el ejercicio 2025.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2025**", aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2025 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el pasado **30 de enero de 2025**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 116 auditorías a obra pública.

En consecuencia, mediante oficio **DA/370/2025**, de fecha **29 de septiembre de 2025**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara emitió la Orden de Auditoría **AOPG-063/2025**, a efecto de practicarla a la Dirección de Obras Públicas, a cargo del Arq. Juan Carlos Arauz Abarca, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729, en Guadalajara, Jalisco, dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el objeto de verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes se realizara conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato correspondiente, así como constatar su apego a la normatividad aplicable.

OBRA	REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA JARDÍN DE NIÑOS "JOSÉ MARTÍ", UBICADA EN LA CALLE ORQUESTA # 1526 ESQ. OPERA, EN LA COL. GUADALAJARA ORIENTE DE LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-106-24.
CONTRATISTA	ARQ. BERTHA JIMÉNEZ ALCALÁ.
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 días naturales (del 26 de abril de 2024 al 24 de julio de 2024).

La auditoría de referencia fue debidamente notificada el **30 de septiembre de 2025** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, en su carácter de entidad auditada; en consecuencia, una vez practicada la notificación y legitimada con la firma y el sello de recepción de la dependencia, se tuvo por formalmente iniciado el procedimiento de auditoría. Para tal efecto, se comisionó al Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez como supervisor; al Ing. **Eduardo Romero García** como Jefe de Grupo Responsable; y a los servidores públicos Ing. **Ernesto Arroyo Covarrubias**, **Rafael Valle Arias** y **Luis Tejeda Montúfar** como auditores comisionados, todos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el **30 de enero de 2026**, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara**" para el ejercicio fiscal 2026, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2026**" e incorporando las auditorías que se encontraban en proceso, con el propósito de dar continuidad y concluir los trabajos de auditoría desarrollados por esta Dirección, de manera simultánea con las nuevas auditorías que habrían de iniciarse

FECHA DE ELABORACIÓN 17/06/2026

ORDEN DE AUDITORÍA AOPG-063/2025

DEPENDENCIA AUDITADA Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO DOP-R33-MUN-ESC-CSS-106-24

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que la obra pública y los servicios relacionados con ella, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara, se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: Verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada “REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA JARDÍN DE NIÑOS “JOSÉ MARTÍ”, UBICADA EN LA CALLE ORQUESTA # 1526 ESQ. OPERA, EN LA COL. GUADALAJARA ORIENTE DE LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”, relativa al contrato “DOP-R33-MUN-ESC-CSS-106-24”, adjudicado a la Arq. Bertha Jiménez Alcalá, con un plazo de ejecución de 90 días naturales, se ajuste a lo establecido en el contrato correspondiente y en la normatividad aplicable.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 30 de septiembre de 2025 a la fecha de emisión del presente informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

Mediante oficio DA/370/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, se emitió la Orden de Auditoría AOPG-063/2025, relativa al contrato “DOP-R33-MUN-ESC-CSS-106-24”, la cual fue debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el 30 de septiembre del mismo año, fecha a partir de la cual dio inicio el procedimiento de auditoría. Derivado de ello, se recibió información relacionada con la ejecución de la obra, incluida aquella generada con anterioridad al inicio de la auditoría, conforme a la siguiente relación:

1. El 15 de octubre del año 2024, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio ACSOP/EST/1323/2024 a través del cual la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a la **Estimación 01**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 112 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
 - a) Acta de entrega del sitio, en 1 página.
 - b) Factura, en 1 página.
 - c) Opinión positiva del SAT, en 2 páginas.
 - d) Opinión positiva IMSS, en 1 página.
 - e) Detalle de estimación, en 7 páginas.
 - f) Resumen de generador, en 3 páginas.
 - g) XML, en 2 páginas.
 - h) Oficio de inicio de obra, en 1 página.
 - i) Estado de cuenta, en 1 página.
 - j) Carátula de estimación, en 1 página.
 - k) Generadores, en 85 páginas.
 - l) Oficio de avance físico, en 1 página.
 - m) Validación, en 1 página.
 - n) Oficio de extraordinarios, en 5 páginas.

2. Mediante oficio ACSOP/JCTE/013/2025, notificado a esta Contraloría Ciudadana el 7 de marzo de 2025, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información digital mediante unidad de



FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-063/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-106-24		

almacenamiento (USB) referente a la entrega de estimaciones de diversos contratos, entre ellas, la correspondiente a la **estimación 02 finiquito**.

3. El **7 de marzo de 2025** se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/1536/2024**, mediante el cual la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital, por medio de una unidad de almacenamiento (USB), referente a la **estimación 02 finiquito**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública; consta de 92 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:

- a) Oficio de término de obra, en 1 página.
- b) Acta de recepción de obra, en 1 página.
- c) Acta de extinción de derecho y obligaciones, en 1 página.
- d) Acta circunstanciada de entrega recepción, 1 página.
- e) Minuta de terminación de obra, 1 página.
- f) Factura, en 1 página.
- g) XML, en 2 páginas.
- h) Opinión positiva IMSS, en 1 página.
- i) Opinión Positiva SAT, en 2 páginas.
- j) Detalle de estimación, en 4 páginas.
- k) Sabana, en 10 páginas.
- l) Bitácora, en 13 páginas.
- m) Plano de proyecto final, en 1 página.
- n) Fianza de vicios ocultos, en 2 páginas.
- o) Estado de cuenta, en 1 página.
- p) Carátula de estimación, en 1 página.
- q) Resumen de generador, en 2 páginas.
- r) Generadores, en 34 páginas.
- s) Memoria fotográfica de obra terminada, en 2 páginas.
- t) Oficio de avance físico, en 1 página.
- u) Autorización de precios extraordinarios 1, en 5 páginas.
- v) Autorización de precios extraordinarios 2, en 4 páginas.
- w) Validación, en 1 página.

4. Mediante oficio **DOP/616/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **12 de junio de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara designó como **enlace institucional** al servidor público **Ing. Mario Alberto Flores Chavarín**, Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica de Obras Públicas de Guadalajara.
5. Con el propósito de contar con información suficiente para dar inicio a los trabajos de la presente auditoría, se formuló el **requerimiento inicial de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mediante oficio **DA/402/2025**, debidamente notificado el **8 de octubre de 2025**.
6. Que mediante oficio **DOP/1082/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **14 de octubre de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió una solicitud de **prórroga de 7 días hábiles**, para responder el requerimiento inicial de documentación.
7. Mediante oficio **DA/411/2025**, notificado el **14 de octubre de 2025** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, la Contraloría Ciudadana acordó otorgar la prórroga solicitada de **7 (siete) días hábiles**,



FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-063/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-106-24		

contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que feneció el plazo originalmente concedido para la entrega de la información requerida.

8. El **10 de noviembre del año 2025**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/1222/2025** a través del cual la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente al **Anticipo de la obra**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 390 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:

- a) Convocatoria de concurso, en 14 páginas.
- b) Bases de concurso, en 63 páginas.
- c) Acta de fallo, en 35 páginas.
- d) Fe de erratas, en 1 página.
- e) Propuesta técnica de la empresa ganadora, en 205 páginas.
- f) Propuesta económica de la empresa ganadora, en 7 páginas.
- g) Contrato de obra firmado, en 19 páginas.
- h) Factura, en 4 páginas.
- i) Orden de trabajo, en 1 página.
- j) Póliza de seguro, en 11 páginas.
- k) Proyecto unidad deportiva, en 10 páginas.
- l) Designación de residente de obra, en 2 páginas.
- m) Designación de responsable de obra, en 3 páginas.
- n) Programa general de ejecución, en 8 páginas.
- o) Anexo 1 programa general de ejecución, en 1 página.
- p) Anexo 2 catálogos de conceptos, en 1 página.
- q) Entrega recepción del sitio, en 1 página.
- r) Opinión positiva IMSS, en 1 página.
- s) Fianza de cumplimiento, en 2 páginas.
- t) Fianza de anticipo, en 1 página.

9. Con fecha del **18 de noviembre del año 2025**, se incorporó como titular de la Jefatura de la Unidad de Auditoría a Obra Pública la Lic. Eblin Mayevel Cabello Meléndez, quien a partir de dicha fecha, asumió formalmente las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, con el propósito de garantizar la continuidad de los trabajos y actuaciones actualmente en desarrollo en la Unidad de Auditoría en Obra Pública.

10. El **22 de enero del año 2026** el Auditor responsable efectuó la **Visita de Inspección** al sitio donde se ejecutó la obra, como parte del proceso de auditoría. Dicha diligencia tuvo por objeto verificar la congruencia entre la situación real de la obra en relación y la información remitida a esta Autoridad Fiscalizadora, así como con el soporte documental contenido en los generadores correspondientes a las **Estimaciones 01 y 02 finiquito**.

En el curso de la visita se constató que el avance físico de los trabajos correspondía al 100 % y se verificó que su ejecución guarda congruencia con lo documentado en los generadores de las estimaciones 01 y 02 finiquito. Entre los conceptos verificados se encuentran: trazo y nivelación de terreno; demolición de piso de concreto; suministro y fabricación de zapatas conforme al diseño; suministro y colocación de estructura metálica; suministro y fabricación de lona block out oplex; suministro y aplicación de membrana resurfacer; pintura de logotipos institucionales; pisos de concreto; malla electrosoldada; retiro de juegos infantiles existentes; pintura en estructura metálica; suministro y colocación de juego sube y baja; suministro y colocación de esfera plástica; suministro y colocación de barandal; instalación de juegos recuperados; suministro y aplicación de pintura esmalte; y limpieza fina de la obra para su entrega.

FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-063/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-106-24		

De la revisión practicada no se advirtieron elementos que ameritaran observación, por lo que se concluyó que los trabajos se ejecutaron conforme a lo previsto en el contrato y en la normatividad aplicable.

Una vez integrada la documentación puesta a disposición de esta Autoridad Fiscalizadora en el expediente de auditoría correspondiente, el Auditor responsable deja constancia y registro de cada uno de los elementos recibidos, de conformidad con la siguiente tabla:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
3	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
20	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
6	Acta de Fallo.	X			
6	Opinión Positiva del SAT.	X			
6	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			
6	Garantía de Cumplimiento.	X			
3	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
3	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
20	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X			
11	Orden de Trabajo.	X			
13	Factura de Anticipo.	X			
13	Garantía de Anticipo.	X			
14	Carta de Renuncia al Anticipo.			X	
16	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
3	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
13	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X			
PROCESO DE EJECUCIÓN					
1	Carátulas de estimaciones.	X			
2	Facturas de estimaciones.	X			
3	Resumen de estimaciones.	X			

FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-063/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-106-24		

4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X	
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.		X
3	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.		X

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Autorización de modificaciones al proyecto.		X
2	Autorización de Convenio Adicional.		X
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.		X
4	Convenio Modificadorio.		X
3	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificadorio.		X

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de Obra.	X	
2	Finiquito.	X	
5	Reintegros.		X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X	
5	Acta de Recepción de obra.	X	
5	Garantía de Vicios Ocultos.	X	
3	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X	
3	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X	

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

4	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		X
3	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificadorio).		X
3	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X
3	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X
5	Resolución de rescisión del contrato.		X
5	Notificación de la resolución a la contratista.		X
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X
4	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o		X







FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-063/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-106-24		
rescisión administrativa.			

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/1323/2024	15/10/2024	Estimación 01	26/04/2024	25/05/2024
ACSOP/EST/1536/2024	07/03/2025	Estimación 02 Finiquito	26/05/2024	24/06/2024

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	E5449E04	06/08/2024	84.60%	\$1,169,114.53	\$ 350,734.36	\$ 2,015.71
02	E157F953	27/08/2024	100.00%	\$212,810.60	\$ 63,843.18	\$ 366.91

En cuanto a la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$1,381,925.13 (un millón trescientos ochenta y un mil novecientos veinticinco pesos 13/100 M.N.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	No aplica.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$1,381,925.13 (un millón trescientos ochenta y un mil novecientos veinticinco pesos 13/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$414,577.54 (cuatrocientos catorce mil quinientos setenta y siete pesos 54/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	No aplica.
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$2,382.62 (dos mil trescientos ochenta y dos pesos 62/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$1,381,925.13 (un millón trescientos ochenta y un mil novecientos veinticinco pesos 13/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	No aplica.

Como resultado del análisis cuantitativo y cualitativo, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría **no arrojó observaciones.**

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas practicadas a la obra "REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA JARDÍN DE NIÑOS "JOSÉ MARTÍ", UBICADA EN LA CALLE ORQUESTA # 1526 ESQ. OPERA, EN LA COL. GUADALAJARA ORIENTE DE LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-R33-MUN-ESC-CSS-106-24", adjudicada a la Arq. Bertha Jiménez Alcalá, con un plazo de ejecución de 90 días naturales comprendido del 26 de abril de 2024 al 24 de julio de 2024, y con un monto contratado de \$1,381,925.13 (un millón trescientos ochenta y un mil novecientos veinticinco pesos 13/100 M.N., I.V.A. incluido), el Auditor responsable determinó que la auditoría AOPG-063/2025 concluye SIN OBSERVACIONES.



FECHA DE ELABORACIÓN	17/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-063/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-106-24		

RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara fortalezca su sistema de control interno, a efecto de asegurar la integración adecuada, completa y oportuna de los expedientes relacionados con la ejecución de obra pública, desde su planeación hasta su conclusión.

En ese mismo sentido, se recomienda que la documentación que integra dichos expedientes se remita a esta Autoridad Fiscalizadora en los términos requeridos y dentro de los plazos establecidos, garantizando que se encuentre debidamente formalizada y actualizada, a fin de agilizar los procesos de revisión y análisis.

La implementación de estos controles permitirá evitar retrasos en la atención de los requerimientos de información, reducir riesgos de observaciones derivados de expedientes incompletos o inconsistentes, y fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la adopción de buenas prácticas en la administración de los recursos públicos destinados a la obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ing. Eduardo Romero García.	Lic. Eblin Mayavel Cabello Meléndez	Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Auditor Responsable.	Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.	Director de Auditoría.

